AUTOMOTORES

Referencia N°: 000030918352 | Póliza N°: 000030907406| Certificado N°: 37

CERTIFICADO / CONSTANCIA DE COBERTURA DE PÓLIZA VIGENTE AL:
31/10/2025

Asegurado: **MONCADA CRISTIAN PABLO**

BO ALVEAR II S/N
5620 GENERAL ALVEAR (Mendoza)
Asociado: 2733275 DNI: 31319121
Organizador Nº: 101616 Productor Nº: 203901 Zona/Oficina: 500/1

Documento generado el día 21/10/2025. Hora: 15:17.
CUIP: 022410300100000000000000000030907406000000000000992031319121 58-10000045693100000456930710 77

Ubicación y descripción del riesgo, coberturas, bienes asegurados, anexos y cláusulas según se detallan en cada uno de los certificados adjuntos.
Detalle de certificados comprendidos en esta operación para la póliza de referencia: 37.

Vehículo Asegurado

MERCEDES BENZ C AXOR 2036-36 S TB

Motor: **457910U1013237**
Chasis: **9BM958433HB051217**
Tipo de Carga: **Otros**

Dominio: **AB160JR**
TIpo: **Camión**
Modelo: **2017**

Uso: **Comercial**
Sin cobertura para el Transporte Comercial de Pasajeros

Datos Adicionales

- Transportista de Carga Masiva o a Granel

Condiciones Contractuales

El contrato de seguro instrumentado mediante la póliza de la referencia incluye la cobertura básica del Seguro Obligatorio Automotor (SO-RC) y una cobertura en exceso de ésta, voluntariamente contratada por el asegurado, de conformidad con la normativa vigente de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Descuento por modelo: 60 %. USO DEL VEHÍCULO ASEGURADO: Queda expresamente aclarado y convenido que si el vehículo asegurado fuera destinado a un uso distinto al indicado, el asegurador podrá liberarse de toda obligación emergente de la presente.
Ajuste Automático Suma Asegurada de Casco: 10%

Ingreso a campos petrolíferos: Limitación cobertura de Responsabilidad Civil hasta la siguiente suma máxima:
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $ 16.000.000,00
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros No Transportados: $ 16.000.000,00
c) Daños Materiales a cosas de terceros: $ 16.000.000,00

Ingreso a Aeródromos: Limitación cobertura de Responsabilidad Civil hasta la siguiente suma máxima:
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados: $ 16.000.000,00
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros No Transportados: $ 16.000.000,00
c) Daños Materiales a cosas de terceros: $ 16.000.000,00

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nº 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850 . Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar
Esta póliza ha sido autorizada por Resolución General 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF). La información incluida en el presente formulario, fue proporcionado por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Sancor Seguros Coop. Limitada". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Datos Personales: https://www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Alejandro Simón
Gerente General

CERTIFICADO / CONSTANCIA DE COBERTURA DE PÓLIZA VIGENTE AL:
31/10/2025

Asegurado: **MONCADA CRISTIAN PABLO**

BO ALVEAR II S/N
5620 GENERAL ALVEAR (Mendoza)
Asociado: 2733275 DNI: 31319121
Organizador Nº: 101616 Productor Nº: 203901 Zona/Oficina: 500/1

Documento generado el día 21/10/2025. Hora: 15:17.
CUIP: 022410300100000000000000000030907406000000000000992031319121 58-10000045693100000456930710 77

Sumas Máximas Aseguradas

Por Responsabilidad Civil (Incluye Seguro Obligatorio)	**$ 380.000.000,00**
Incendio, Daños y Robo/Hurto del Vehículo (Casco)	**$ 98.215.000,00**

Esta suma aplicara también a las siguientes clausulas: **CA-DA 1.1 - CA-DA 5.1 - CA-DA 5.2 - CA-DI 9.1 - CA-DI 12.1**

Todo Riesgo - Detalle de Cobertura

- ✓ Resp. Civil: Daños a cosas no transportadas de terceras personas.
- ✓ Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas no transportadas.
- ✓ Resp. Civil: Lesiones y/o muerte de terceras personas transportadas.
- ✓ Accidente Total.
- ✓ Incendio Total.
- ✓ Incendio Parcial.
- ✓ Robo y/o Hurto Total.
- ✓ Robo y/o Hurto Parcial: Vehículos Nacionales: Deducible del 10% del Stro. Min. 1% - Máx.3% - valor veh. 0 Km igual marca/mod. o asimilado. Vehículos Importados: Deducible del 10% del Stro. Min. 2% - Max.6% - valor veh. 0 Km. igual marca/mod. o asimilado (s/ CG-RH 3.2).
- ✓ Granizo: Sin Límite y Sin Deducible.
- ✓ Terremoto: Sin Límite y Sin Deducible.
- ✓ Inundación: Sin Límite y Sin Deducible.
- ✓ Huelga, Lock-out o Tumulto Popular.
- ✓ Accidente Parcial: Deducible sobre Siniestro: $ 5.892.900,00 El importe indicado como Franquicia Deducible a cargo del asegurado se actualizará de forma periódica en relación a la variación de la suma asegurada..
- ✓ Rotura o Reparación de Cristales: Sin Límite y Sin Deducible.

Condiciones y Cláusulas aplicables

- **Condiciones Seguro Obligatorio**

 SO-RC 6.1

- **Condiciones Generales**

 CG-CO 1.2 - CG-CO 3.1 - CG-CO 4.1 - CG-CO 5.1 - CG-CO 6.2 - CG-CO 7.1 - CG-CO 8.1 - CG-CO 9.1 - CG-CO 10.1 - CG-CO 11.1 - CG-CO 12.1 - CG-CO 13.1 - CG-CO 14.1 - CG-CO 15.1 - CG-CO 16.1 - CG-CO 17.1 - CG-CO 18.1 - CG-DA 1.1 - CG-DA 2.1 - CG-DA 3.2 - CG-DA 4.2 - CG-IN 2.1 - CG-IN 3.2 - CG-IN 4.2 - CG-RC 1.1 - CG-RC 2.1 - CG-RC 3.1 - CG-RC 4.1 - CG-RC 5.1 - CG-RH 1.1 - CG-RH 2.1 - CG-RH 3.2 - CG-RH 3.4 - CG-RH 4.2

- **Cláusulas Adicionales**

 CA-CC 4.2 - CA-CC 9.1 - CA-CO 1.1 - CA-CO 4.1 - CA-CO 6.1 - CA-CO 8.1 - CA-CO 13.1 - CA-CO 14.1 - CA-CO 17.1 - CA-DA 1.1 - CA-DA 5.1 - CA-DA 5.2 - CA-DA 6.1 - CA-DI 1.1 - CA-DI 9.1 - CA-DI 12.1 - CA-DI 18.1 - CA-RC 2.1 - CA-RC 5.1 - CA-RC 5.2 - CA-RH 3.1 - CA-CO 13.2 - CA-SC 1.1 - CA-SC 4.3 - CA-SC 5.1

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nº 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850 . Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar
Esta póliza ha sido autorizada por Resolución General 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF). La información incluida en el presente formulario, fue proporcionado por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Sancor Seguros Coop. Limitada". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Datos Personales: https://www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Alejandro Simón
Gerente General

CERTIFICADO / CONSTANCIA DE COBERTURA DE PÓLIZA VIGENTE AL:
31/10/2025

Asegurado: **MONCADA CRISTIAN PABLO**

BO ALVEAR II S/N
5620 GENERAL ALVEAR (Mendoza)
Asociado: 2733275 DNI: 31319121
Organizador Nº: 101616 Productor Nº: 203901 Zona/Oficina: 500/1

Documento generado el día 21/10/2025. Hora: 15:17.
CUIP: 022410300100000000000000000030907406000000000000992031319121 58-10000045693100000456930710 77

Aclaración CA-CO 8.1: Los alcances y condiciones del Sistema Cleas se detallan en el Libro de Seguro Automotor o a disposición del Asegurado en cualquiera de nuestras oficinas administrativas o en nuestra página web: www.gruposancorseguros.com.

ADVERTENCIAS AL ASEGURADO
- CA-CC 9.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio.
Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

- CA-CO 1.1 Titularidad del dominio. La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado .
- CA-RH 3.1 Sistema de rastreo provisto por el Asegurador
Advertencia al Asegurado:.El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de robo o hurto, en virtud de la declaración efectuada por el Asegurado de que acepta la instalación en dicho vehículo de la Unidad de Localización Vehicular, sistema que comprende el rastreo, localización y asistencia de vehículos robados o hurtados dentro de los límites de la República Argentina, cuyo costo tanto de la instalación como del abono será a cargo del Asegurador y con tal fin, el Asegurado se obliga a presentarse con el vehículo asegurado ante el prestador del servicio, en adelante el Prestador, en un plazo máximo de quince días corridos contados desde el inicio de vigencia de la póliza, a efectos de proceder de inmediato a la instalación de la Unidad de Localización Vehicular dentro de dicho plazo. Si el Asegurado no cumpliera con la obligación especificada en el párrafo precedente y/o con las cargas que forman parte de esta cláusula, la Cláusula CG-RH 1.1 Riesgo Cubierto, quedará nula y sin valor, sin necesidad de notificación alguna.

- CA-SC 5.1 Scoring - NOTA IMPORTANTE. Las condiciones de cobertura que se han detallado han sido usadas para la determinación del precio del presente contrato de seguro. Surgen de las declaraciones del solicitante, realizadas en el momento de la contratación del mismo. Las causas de no cobertura, detalladas en las condiciones contractuales y/o Frente de Póliza, originadas en la falsedad o reticencia en lo declarado por el Asegurado respecto a las condiciones tomadas para la cotización del seguro, no afectan la cobertura dada por el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.

Resolución SSN 40691
El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

Res. SSN1010_2019: La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emergencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar.

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nº 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850 . Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar

Alejandro Simón
Gerente General

Esta póliza ha sido autorizada por Resolución General 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF). La información incluida en el presente formulario, fue proporcionado por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Sancor Seguros Coop. Limitada". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Datos Personales: https://www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

AUTOMOTORES

Referencia N°: 000030918352 | Póliza N°: 000030907406| Certificado N°: 37

CERTIFICADO / CONSTANCIA DE COBERTURA DE PÓLIZA VIGENTE AL:
31/10/2025

Asegurado: **MONCADA CRISTIAN PABLO**

BO ALVEAR II S/N
5620 GENERAL ALVEAR (Mendoza)
Asociado: 2733275 DNI: 31319121
Organizador Nº: 101616 Productor Nº: 203901 Zona/Oficina: 500/1

Documento generado el día 21/10/2025. Hora: 15:17.
CUIP: 022410300100000000000000000030907406000000000000992031319121 58-10000045693100000456930710 77

Productor - Asesor

ROS FERNANDO CESAR (Matricula 45693) (Productor)

Figuras Asociadas

Beneficiario de No Subrogación/Anulación/Modificación / Asegurado Adicional cuando presta servicio

ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A. - CUIT/CUIL: 30501199253
GRECOIL Y CIA S.A. - CUIT/CUIL: 30672218957
PAN AMERICAN ENERGY S.L., SUCURSAL ARGENTINA - CUIT/CUIL: 30695542476
COMPAÑIA MINERA AGUILAR SOCIEDAD ANONIMA - CUIT/CUIL: 30500544844
TRANSPORTES FURLONG S.A. - CUIT/CUIL: 30519071521
GALILEO ENERGIA S.A. - CUIT/CUIL: 30715729543
TASSAROLI S A - CUIT/CUIL: 30629717958
SIDERCA S.A. I C - CUIT/CUIL: 30550815997
NABORS INTERNATIONAL ARGENTINA S.R.L. - CUIT/CUIL: 33690244239
YPF SOCIEDAD ANONIMA - CUIT/CUIL: 30546689979
KILWER S.A. - CUIT/CUIL: 30663213675
PAMPA ENERGIA S.A. - CUIT/CUIL: 30526552659
SAN ANTONIO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA - CUIT/CUIL: 30553613147
GRUPO PEÑAFLOR SA - CUIT/CUIL: 30500548041
PLUSPETROL CUENCA NEUQUINA SRL - CUIT/CUIL: 30711635382
GEOPARK ARGENTINA S.A.U. - CUIT/CUIL: 30642555274
A EVANGELISTA S.A. - CUIT/CUIL: 30685218190
VISTA ENERGY ARGENTINA S.A.U - CUIT/CUIL: 33515950899
TECNICAS REUNIDAS ARGENTINA S.A.U. - CUIT/CUIL: 30716538067
COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES SOCIEDAD ANONIMA - CUIT/CUIL: 30506733932
WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A. - CUIT/CUIL: 30645705943
MILICIC S.A. - CUIT/CUIL: 30622317784
OILSTONE ENERGIA S.A. - CUIT/CUIL: 30711732752
KETSAL S.A. - CUIT/CUIL: 30709776416
PETROLERA EL TREBOL S.A. - CUIT/CUIL: 30705037775
SCANIA ARGENTINA S A U - CUIT/CUIL: 30517424303
YPF ENERGIA ELECTRICA S.A. - CUIT/CUIL: 30714128309
FURLONG EQUIPOS Y VEHICULOS S.A. - CUIT/CUIL: 30708923873
ESTELAR RESOURCES LIMITED S.A. - CUIT/CUIL: 30708380829

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nº 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850 . Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar
Esta póliza ha sido autorizada por Resolución General 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF). La información incluida en el presente formulario, fue proporcionado por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Sancor Seguros Coop. Limitada". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Datos Personales: https://www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Alejandro Simón
Gerente General

CERTIFICADO / CONSTANCIA DE COBERTURA DE PÓLIZA VIGENTE AL:
31/10/2025

Asegurado: **MONCADA CRISTIAN PABLO**

BO ALVEAR II S/N
5620 GENERAL ALVEAR (Mendoza)
Asociado: 2733275 DNI: 31319121
Organizador Nº: 101616 Productor Nº: 203901 Zona/Oficina: 500/1

Documento generado el día 21/10/2025. Hora: 15:17.
CUIP: 022410300100000000000000000030907406000000000000992031319121 58-10000045693100000456930710 77

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A. - CUIT/CUIL: 30657863056
PLAZA LOGISTICA S.R.L. - CUIT/CUIL: 30655942382
TECPETROL S.A. - CUIT/CUIL: 30592665472
SHELL ARGENTINA S.A - CUIT/CUIL: 30695570933
METHAX S.A. - CUIT/CUIL: 30715244248
HALPERN S.R.L. - CUIT/CUIL: 30709107891
TOTAL AUSTRAL SOCIEDAD ANONIMA SUCURSAL ARGENTINA - CUIT/CUIL: 30569719344
CHAÑARES ENERGIA S A U - CUIT/CUIL: 30594785629
GALILEO TECHNOLOGIES S.A. - CUIT/CUIL: 30616085464
SOCOTHERM AMERICAS S A - CUIT/CUIL: 30634873542
SIAT SOCIEDAD ANONIMA - CUIT/CUIL: 30607451369
TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL - CUIT/CUIL: 30547981029
ANDES ENERGIA ARGENTINA S.A. - CUIT/CUIL: 30710346409
TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. - CUIT/CUIL: 30657862068
M S U ENERGY S.A. - CUIT/CUIL: 30714378402
SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCION Y DESARROLLO ESTRATEGICO S.A. - CUIT/CUIL: 30568457451
HALLIBURTON ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CUIT/CUIL: 30503610988

Ante cualquier consulta podés comunicarte con tu **Productor Asesor de Seguros** o llamar al **0800 444 2850** de lunes a viernes de 8 a 20hs. **Con nuestras herramientas virtuales podés gestionar todo lo referido a tus seguros.** Accedé a Autogestión desde nuestro sitio web o descargate la aplicación mobile en tu tienda virtual y **ganá tiempo y comodidad.**

EL IMPUESTO DE SELLOS CORRESPONDIENTE A ESTE INSTRUMENTO ES REPUESTO POR DECLARACION JURADA DEL MES EN QUE FUE EMITIDO.

Esta póliza se encuentra sujeta a las disposiciones pertinentes de la Ley de Seguros Nº 17418 y a las Condiciones y Cláusulas Aplicables de la presente póliza.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza.
La compañía de seguros dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos que presenten los tomadores de seguros, asegurados, beneficiarios y/o derechohabientes.
La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800 444 2850 . Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.sancorseguros.com.ar.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar
Esta póliza ha sido autorizada por Resolución General 36100, modificatorias y complementarias de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8.del Reglamento General de la Actividad Aseguradora
Sancor Cooperativa de Seguros Ltda. CUIT N° 30-50004946-0: Ruta 34 Km.257 - 2322-Sunchales (SF). La información incluida en el presente formulario, fue proporcionado por el cliente. Los datos registrados, son tratados con total confidencialidad y son utilizados únicamente en relación a los productos y servicios brindados por "Sancor Seguros Coop. Limitada". Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de los datos de carácter personal deberán ser ejercidos de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente (Ley 25.326 y Dec. Reglamentario 1558/2001). Para mayor información remitirse a Dirección Nacional de Datos Personales: https://www.argentina.gob.ar/aaip/datospersonales/derechos, link "Ejerza sus derechos".

Alejandro Simón
Gerente General

SANCOR SEGUROS

ORG. ROS **Fernando Ros** **Mat. 45693** **GENERAL ALVEAR- MZA** **26 DE JULIO 182** **TELE FAX. 02625-424527**	DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA **Recibo Nº 0000-008346** FECHA: 31/10/2025

PAGADO

RECIBÍ DE: MONCADA CRISTIAN PABLO **CUIT/DNI: 20-31319121-5**

CUOTA No: 1/1 PAGO SEMESTRAL **VIGENCIA: 31-10-2025 a 30-04-2026**

RIESGO: MERCEDES BENZ C AXOR **PATENTE: AB160JR**

REFERENCIA/Flota: 30918352

SANCOR SEGUROS

TOTAL: $2.000.000=

ASISTENCIA MECANICA: 0800 333 2766 ----------